

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL GRUPO TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, REF: TSA000069690

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios para la realización de la Vigilancia de la Salud en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, Ref: TSA000069690, las presentadas por las empresas **CUALTIS S.L.U. y QUIRON PREVENCION S.L.U.**

Habiendo presentado las empresas **CUALTIS S.L.U. y QUIRON PREVENCION S.L.U.**, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios para la realización de la Vigilancia de la Salud en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, Ref: TSA000069690, de conformidad con el siguientes desglose:

LOTE 1 UNIDAD MÉDICA COORDINADORA: A la empresa **CUALTIS S.L.U.** por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (340.500,00€), IVA no incluido.

LOTE 2 UNIDAD DE GESTIÓN 1 ASTURIAS, CANTABRIA Y GALICIA: A la empresa **QUIRON PREVENCION S.L.U.** por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (235.350,00€), exento de IVA.

LOTE 3 UNIDAD DE GESTIÓN 2 ARAGÓN; BALEARES; CATALUÑA; MURCIA Y VALENCIA: A la empresa **QUIRON PREVENCION S.L.U.** por un importe total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (329.670,00€), exento de IVA.

LOTE 4 UNIDAD DE GESTIÓN 3 CASTILLA Y LEÓN; LA RIOJA; NAVARRA Y PAÍS VASCO: A la empresa **QUIRON PREVENCION S.L.U.** por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (263.610,00€), exento de IVA.



LOTE 5 UNIDAD DE GESTIÓN 4 CASTILLA LA MANCHA Y MADRID (INCLUIDAS SEDES): A la empresa **QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.** por un importe total de CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (400.230,00€), exento de IVA.

LOTE 6 UNIDAD DE GESTIÓN 4-2 ISLAS CANARIAS: A la empresa **QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.** por un importe total de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (121.410,00€), exento de IVA.

LOTE 7 UNIDAD DE GESTIÓN 5 ANDALUCÍA; EXTREMADURA; CEUTA Y MELILLA: A la empresa **QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.** por un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (227.880,00€), exento de IVA.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)
TRAGSATEC (fecha escritura 13/09/18)*

D. ALVARO AZNAR FORNIES
Director de RR.HH. y Organización
del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 09/10/20)
TRAGSATEC (fecha escritura 09/10/20)*